

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de mayo de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 108/2012.

Procedimiento: J. Faltas 108/2012. Negociado: EV.

NIG: 1402143P20127000568.

De: Don Rafael Manuel Dorado Martínez.

Contra: Don Mario Joao Trixieira Do Santos.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 108/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 211/12

Córdoba, 15 de mayo de 2012.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por lesiones y daños, registrada bajo número 108/12 y tramitada a instancia de don Rafael Manuel Dorado Martínez en calidad de denunciante contra don Mario José Trisiera Do Santos en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo al denunciado don Mario José Trisiera Do Santos de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a don Mario Joao Trixieira Do Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a dieciocho de mayo de dos mil doce.- El Secretario.